
 TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
 Secretaria del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Actas

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de junio de 2023 y el Acta de la Sesión no Presencial del 22 de junio de 2023, las mismas que fueron aprobadas.

2. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas de reactivación económica y financiera en favor de la maricultura de conchas de abanico desarrollada en la bahía de Sechura ante el desbalance productivo generado por el ingreso anómalo del agua del río Piura, propuesto por el Ministerio de la Producción.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que promuevan la reactivación económica de la actividad de maricultura de concha de abanico en la bahía de Sechura, que viene siendo afectada por el ingreso anómalo del agua del río Piura a la citada bahía.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone lo siguiente:

- El financiamiento en favor de los concesionarios que desarrollan la actividad acuícola en la bahía de Sechura en las categorías productivas de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE, que han sido afectados por el desbalance productivo ocasionado por el ingreso anómalo del agua del río Piura a la referida bahía, ocurrido en el mes de marzo y parte del mes de abril de 2023.
- Autorizar al Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI) a garantizar y/o financiar facilidades crediticias para capital de trabajo en favor de los maricultores de la bahía de Sechura, para lo cual el Consejo de Vigilancia del FONDEMI aprueba el Reglamento Operativo de instrumentos de servicios financieros.

- Los maricultores que desarrollan actividad acuícola en la bahía de Sechura deben contar con derechos administrativos vigentes.
- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 49.5 millones a favor del Ministerio de la Producción, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a modificaciones de redacción en el artículo 4 del proyecto normativo, sugeridas por la Ministra del Ambiente.

- 2.2. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial – IMPULSO MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa REACTIVA PERÚ, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto ampliar el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, a efectos de continuar implementando medidas oportunas y efectivas, que permitan garantizar el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del país para apoyar el proceso de recuperación económico de dicho sector empresarial; así como ampliar el plazo de vigencia y el plazo de acogimiento de las reprogramaciones del Programa "Reactiva Perú" establecida en el Decreto de Urgencia N° 026-2022.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone lo siguiente:

- Ampliar en S/ mil millones el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos de IMPULSO MYPERU, establecido en la Ley N° 31658.
- Ampliar la vigencia y el plazo de acogimiento para las reprogramaciones del Programa "Reactiva Perú" del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2022 hasta el 30 de setiembre de 2023.
- El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, adecúa el Reglamento Operativo del Programa "Reactiva Perú".

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para autorizar la transferencia de recursos destinados a fortalecer la gestión de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) en zonas declaradas en estado de emergencia ante intensas precipitaciones pluviales y por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, y dicta otras medidas, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para autorizar la transferencia de recursos destinados a fortalecer la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento en zonas declaradas en Estado de Emergencia ante intensas precipitaciones pluviales y por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, así como dictar otras medidas.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone lo siguiente:

- Autoriza la habilitación de recursos vía Transferencia de Partidas, con cargo a la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 10 967 898.00 (DIEZ MILLONES



NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, para financiar el fortalecimiento de la gestión de nueve (9) EPS en RAT y de la EPS Grau S.A.

- Para el caso de las EPS en Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), adicionalmente a lo establecido en el artículo 101 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; el OTASS se encuentra facultado para contratar personal de confianza bajo la modalidad CAS.
- Autorizar al OTASS a actuar como administrador de las EPS, en el marco de lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, previo acuerdo de la Junta de Acreedores exceptuándosele de registrarse ante la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a modificaciones de redacción, sugeridas por el Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en la exposición de motivos.

- 2.4. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano italiano MARCO BIZZARRI para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú, por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 073-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FRENNER GUILLERMO CCORAHUA FARFÁN para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 075-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOEL CALDERÓN ZELAYA para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de la empresa Intersendas Sociedad Anónima Cerrada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 084-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano STEWAR MICHEL MATHEUS ROSALES o STIWAR MICHEL MATHEUS ROSALES para ser extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de homicidio calificado,



en agravio de Jonatan Ross Osés Sánchez, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 081-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano AUGUSTO GABILONDO GARCÍA DEL BARCO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de desaparición forzada, en agravio de Ricardo Benito Baldeón Ninahuanca, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 089-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana LAURA ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI para ser extraditada de los Estados Unidos de América y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de negociación incompatible, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 083-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana colombiana AMPARO ESTELA BURBANO SOLANO para ser extraditada de la República de Colombia y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 074-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que revoca la Resolución Suprema N° 091-2022-JUS, publicada el 7 de mayo de 2022 en el diario oficial El Peruano, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana ESTEFANY CAMILA CORDOVA LUGO para ser extraditada de la República Italiana y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 077-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que revoca la Resolución Suprema N.º 253-2020-JUS, publicada el 5 de noviembre de 2020 en el diario oficial El Peruano, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana



ESTEFANY CAMILA CÓRDOVA LUGO para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 078-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano español JOSÉ MANUEL CEREZUELA BAU, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 076-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano dominicano HÉCTOR ANTONIO MENA MINAYA, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República Dominicana, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 080-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano dominicano NACHO ROBINSON MENA RAVELO, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en la República Dominicana, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 082-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Solicita acuerdo del Consejo de Ministros para el retiro del Proyecto de Ley N° 01202/2021-PE, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación ante el Congreso de la República, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor Benjamín Marticorena Castilla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, sustentó la solicitud.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó el retiro del Proyecto de Ley N° 01202/2021-PE, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.

3. Informes y presentaciones



- 3.1 Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la participación en el 53 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, llevada a cabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 21 al 23 de junio de 2023.

La señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores, presentó información sobre su participación en el referido evento.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, presentó información sobre la ejecución presupuestal en el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre avances del Plan con Punche Perú.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, presentó información sobre el Plan con Punche Perú, vinculado a la reactivación de la economía familiar, a la reactivación regional y a la reactivación sectorial.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene la propuesta del estado situacional de la Administración Financiera del sector público.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, y la señora Mariel Herrera Llerena, Directora General de la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, presentaron información sobre el estado situacional de la Administración Financiera del sector público.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.5 Informe del Ministerio del Interior sobre la situación de las declaratorias de estado de emergencia por orden interno.

El señor Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, presentó información sobre la situación de las declaratorias de estado de emergencia por orden interno.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.6 Informe del Ministerio del Ambiente sobre "Visión de la Amazonía Peruana y principales estrategias para su desarrollo integral e inclusivo".

La señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, realizó la presentación que fue denominada: Una Amazonía para todos y todas. Conservando y aprovechando sosteniblemente la Madre Tierra.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.7 Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, referido a la situación actual del Servicio de Agua Potable y Alcantarillo de Lima (SEDAPAL), y las próximas acciones a realizar

El señor Alexei Oblitas Chacón, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, presentó información sobre las próximas acciones a realizar respecto a SEDAPAL.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.



Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores



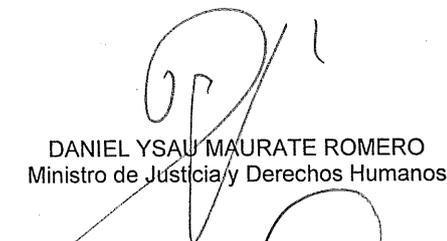
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

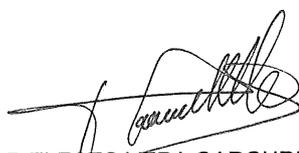


ANTONIO FERNANDO VARELA
BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

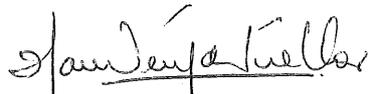


OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones





HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



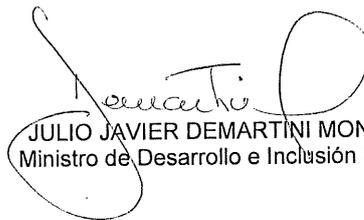
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



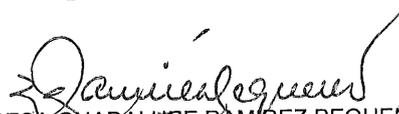
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, quien participó de manera virtual a través de la plataforma Webex, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego y encargada del despacho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura.

No asistió el señor Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.